**DNCP/DJ N° 5053/16** **CASO N° 3224**

Asunción, 22 de junio de 2016

**Señores**
**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Direccion: Avda. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta,**
**Teléfono, fax:** 557-404 – 557-408 –
**Correo electrónico:** www.licitaciones@inc.gov.py
**Presente:**

**REF.:** Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante referida a supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Institución" convocado por la Industria Nacional del Cemento (ID N° 301612).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"Que por este medio presento DENUNCIA y total disconformidad, contra la Adjudicación del Lotes 1 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 108/2.015.- "Adquisición de Uniforme para Funcionarios de La Institución" ID 301.612, convocado por la Industria Nacional del Cemento (INC), y; que por consiguiente considero irregular, LA ADJUDICACION DEL LOTE Nº 1 A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL L'ELEGANCE DE ALICE MARIA QUESNEL CACERES. DETALLE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS; Que, la firma UNIPERSONAL L'ELEGANCE de ALICE MARIA QUESNEL CACERES, ha sido descalificada en los siguientes llamados en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2015, en las siguientes instituciones: el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) LCO para ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/300150-adquisicion-uniformes-funcionarios-1/resumenadjudicacion.html)- ID 300150, el ID 296431 Presidencia de la Republica Gabinete Civil LCO para Adquisición de Uniformes (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/296431-adquisicion-uniformes-1.html), y ID 288223 Caja de jubilaciones y Pensiones de Empleados bancarios LCO para UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA BANCARIA (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/288223-uniforme-funcionarios-caja-bancaria-1/resumenadjudicacion.html), todos ellos por incumplir en los coeficientes de Ratios Financieros de los balances en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Lo que*

Abg. María Laura Macias
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

*realmente resulta en extremo llamativo es lo que se aprecia en el informe de Evaluación elaborado por la Industria Nacional del Cemento es que haciendo una comparación con el informe del Gabinete Civil el Activo Corriente en los tres años (2012-2013-2014) aparece con un monto superior exactamente de Gs. 100.000.000 en los 3 años citados, haciendo que de esa manera que el ratio de liquidez arrojara un resultado positivo. Adjunto Foto de los Informes Mencionados y por lo observado y demostrado, está claramente evidenciado que la Firma E'legance ha incurrido en una falta a la Ética, y lo grave es que ha sido beneficiada de una adjudicación. Por todo lo expuesto, señor Director, Solicito una investigación sobre la irregular Evaluación y Adjudicación del Lote 1 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 108/2.015.- "Adquisición de Uniforme para Funcionarios de La Institución" ID 301.612, convocado por la Industria Nacional del Cemento (INC), y en consecuencia disponer una nueva evaluación, según lo indican las normativas que rigen las contrataciones públicas.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen si existe adjudicado en el procedimiento de referencia, en caso afirmativo remitan toda la documentación referente al mismo, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 05 (cinco) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **MARIA LAURA MACIEL**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS